

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -C.D.- N°

8 0 NOV 2005

Salta.

Expediente Nº SRO-19.165/04

VISTO:

La Resolución -D- Nº 427/04 y modificatoria, mediante las cuales se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura: "Enfermería Médica" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado por Resolución del Conseio Superior Nº 141/05. emite el dictamen correspondiente con fecha 21 de octubre del corriente año.

Que vencido el plazo establecido en el Artículo 52º del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares – Resolución del Consejo Superior Nº 350/87 y modificatorias - no se presentó impugnación al dictamen

Que la comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho Nº 323/05, aconseja aprobar el Dictamen del Jurado y solicitar al Consejo Superior la designación de la Prof. Elena Elizabeth CHOROLQUE, primera en el Orden de Mérito.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria Nº 15/05, aprueba el Despacho de Comisión.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR FILO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 16/05 del 15/11/05) RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen emitido por el Jurado que entendió en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura: "Enfermería Médica" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de esta Universidad, la designación de la Prof. Elena Elizabeth CHOROLQUE, en el cargo motivo del concurso, quién resultó primera en el Orden de Mérito.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Consejo Superior, postulante inscripta, Sede Regional Orán y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia a sus efectos.

Orp MAJ

LIC. MARTA JULIA JIMENE SECRETARIA Facultad de Ciencias de la Salud Dr. JOSE OSCAR ADAMO BECANO